

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARIA DEL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN SOCIOSANITARIA DE CASTILLA-LA MANCHA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y REFORMAS EN LOS RECURSOS DESTINADOS A LA ATENCIÓN DE PERSONAS CON TRASTORNO MENTAL GRAVE, PERSONAS CON ENFERMEDADES CRÓNICAS EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL Y PERSONAS CON PROBLEMAS DE ADICCIONES A SUSTANCIAS EXISTENTES EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA PARA EL EJERCICIO 2023

En la Orden 147/2023, de 13 de julio, de la Consejería de Sanidad, se establecieron las bases reguladoras de las subvenciones a conceder por la Fundación Sociosanitaria de Castilla-La Mancha para la adquisición de bienes de inversión y reformas en los recursos destinados a la atención de personas con trastorno mental grave, personas con enfermedades crónicas en situación de exclusión social y personas con problemas de adicciones a sustancias existentes en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha para el ejercicio 2023 (DOCM nº 139, de 21 de julio de 2023).

Por Resolución de 13/09/2023, de la Secretaria General, se ordena la publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha de la Resolución 13/09/2023, de la Fundación Sociosanitaria de Castilla-La Mancha, por la que se aprueba la convocatoria de concesión de subvenciones destinadas a entidades sin ánimo de lucro existentes en el comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, para la adquisición de bienes de inversión y reformas en los recursos destinados a la atención de personas con trastorno mental grave, personas con enfermedades crónicas en situación de exclusión social y personas con problemas de adicciones a sustancias para el ejercicio 2023 (DOCM nº 179 de 18 de septiembre de 2023).

Una vez llevados a cabo todos los trámites previstos en las disposiciones citadas y vista las Propuestas de Resolución formulada con carácter definitivo de fecha 4 de diciembre de 2023, por la Directora de la Fundación Sociosanitaria de Castilla-La Mancha y en ejercicio de la competencia que me confiere la Base Duodécima, punto 1 de la citada Orden 147/2023, de 13 de julio,

DISPONGO:

PRIMERO:

Ratificar las propuestas de Resolución definitiva formuladas por la Directora de la Fundación Sociosanitaria de Castilla-La Mancha y comunicadas a las Entidades solicitantes.

SEGUNDO:

Todas las solicitudes de las Entidades que han presentado un proyecto a la presente Convocatoria han sido estimadas, a excepción de la presentada con número de registro 2023/SC/DIR/38611326 presentada por la entidad Basida, con NIF G79186466, por haber presentado dos solicitudes para el mismo recurso.

TERCERO:

Conceder las siguientes subvenciones a las Entidades que a continuación se indican:

Nº	ENTIDAD BENEFICIARIA	RECURSO/DISPOSITIVO	PUNTOS	SUBVENCION SOLICITADA	SUBVENCION CONCEDIDA
1	ASOCIACIÓN AFAEPS (ALBACETE)	RESIDENCIA COMUNITARIA	77,00	12.000,00	12.000,00 €
2	FUNDACIÓN PROV. CONTRA TOXICOMANIAS (CIUDAD REAL)	COMUNIDAD TERAPEÚTICA	63,85	12.000,00	12.000,00 €
3	ASOCIACIÓN AFAUS (GUADALAJARA)	VIVIENDA SUPERVISADA	62,01	12.000,00	11.987,81 €
4	ASOCIACIÓN BASIDA (MANZANARES)	CENTRO SOCIO SANITARIO	58,10	12.000,00	8.881,68 €
5	FUNDACION FAMILIA (ALBACETE)	VIVIENDA SUPERVISADA	54,88	11.883,13	9.506,50 €
6	ASOCIACIÓN GONZALEZ HERZOG (HELLÍN)	VIVIENDA SUPERVISADA	54,00	9.196,00	7.356,80 €
7	COMUNIDAD HOGAR ZOE (TOLEDO)	COMUNIDAD TERAPEÚTICA	53,87	12.000,00	9.600,00 €
8	ASOCIACIÓN GONZALEZ HERZOG (HELLÍN)	VIVIENDA SUPERVISADA	52,00	5.687,00	4.549,60 €
9	SOLIDARIDAD HENARES PROYECTO HOMBRE (GUADALAJARA)	COMUNIDAD TERAPEÚTICA	49,71	12.000,00	8.274,00 €
10	ASOCIACIÓN AFAEPS (ALBACETE)	VIVIENDA SUPERVISADA	48,95	4.500,00	3.150,00 €
11	ASOCIACIÓN AFAEPS (ALBACETE)	CENTRO REHABILITACIÓN	47,45	12.000,00	8.400,00 €
12	ASOCIACION LA CASA DEL ALFARERO (TOLEDO)	COMUNIDAD TERAPEÚTICA	46,37	12.000,00	8.400,00 €
13	SOLIDARIDAD HENARES PROYECTO HOMBRE (GUADALAJARA)	COMUNIDAD TERAPEÚTICA	45,83	12.000,00	8.400,00 €
14	FUNDACION CERES (TOMELLOSO)	COMUNIDAD TERAPEÚTICA	43,62	12.000,00	8.400,00 €
15	ASOCIACIÓN ATAFES (TALAVERA DE LA REINA)	VIVIENDA SUPERVISADA	37,00	4.005,48	2.403,29 €
16	ASOCIACIÓN CARITAS DICESANA (TOLEDO)	CENTRO SOCIO SANITARIO	37,00	4.640,00	2.784,00 €
17	ASOCIACIÓN APAFES (CIUDAD REAL)	CENTRO REHABILITACIÓN	35,45	9.113,45	5.468,07 €
18	ASOCIACION SALUD MENTAL (VILLARROBLEDO)	CENTRO REHABILITACIÓN	32,88	6.316,20	3.789,72 €
19	ASOCIACION AFAENPAL (ALMANSA)	CENTRO REHABILITACIÓN	30,00	3.798,38	2.279,03 €
20	ASOCIACIÓN VIVIR (CUENCA)	CENTRO REHABILITACIÓN	28,50	7.650,83	3.442,87 €
21	ASOCIACIÓN ACAFEM (CAUDETE)	CENTRO REHABILITACIÓN	22,00	8.670,21	3.901,59 €
22	ASOCIACIÓN ATAFES (TALAVERA DE LA REINA)	CENTRO REHABILITACIÓN	20,00	11.176,92	5.025,03 €

CUARTO:

La presente Resolución se notificará por medios electrónicos, a cada uno de los adjudicatarios, estando disponible en el panel de Gestión de Subvenciones de la Fundación Sociosanitaria de Castilla-la Mancha (www.fsclm.com).

QUINTO:

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada, ante el Consejero de Sanidad, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Toledo, 7 de diciembre de 2023

LA SECRETARIA DEL PATRONATO
DE LA FUNDACIÓN SOCIOSANITARIA DE CASTILLA-LA MANCHA

Fdo. M^a Teresa Marín Rubio